		ORDEN DE C	OMPF	LA PO	R CATÁLOGO	ELEC	TRON	ICO			
Orden de compra:	CE-20190001540079		Fech emis	200	20-03-2019	20-03-2019 Fecha de aceptación: 22-03-2019		119			
Estado de la orden:	Revisada										
			DAT	OS DI	EL PROVEEDO	R					
Nombre comercial:			Razo		ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC: 1709254468001		468001			
Nombre del representante legal:											
Correo electrónico el ventasincop.star@gmail.com legal:			elect de la	Correo electrónico de la empresa: ventasincop.star@gmail.com							
Teléfono:	022091183	0992715362 099	197059	12							
Tipo de cuenta: Número de cuenta: 3151600			Código de la Entidad 210 Financiera:			0358 Nombre de la BANCO DEL PICHINCHA					
		DATO	S DE 1	A EN	TIDAD CONTR	ATAN	TE		<u> </u>		
Entidad contratante:		DIRECCION DISTRITAL 09D20 SALITRE MIES R			RUC: 0968598640001			Teléfono: 04-2792-588 04-2792588			
Persona que LCDA. VANESSA JALKA utoriza: MACIA			Cars	Cargo: DIRECTORA Correo vanessa.jalka@inclu			jalka@inclusion.gob.e				
Nombre funcionario encargado del proceso:	RONNY P	AUL VELIZ QUI	NTO		Correo electrónico:	ronn	y.veliz	@inclusion	.gob.ec		
200	Provincia: GUAYAS			lón:	SALITRE	Parro	Parroquia: EL SALITRE (LAS RAMA CABECERA CANTONAI				
Dirección de entrega:	Calle:	AV. PADRE AGUIRRE	Núm	ero:	S/N	Inters	ección	: GARCIA	A MORENO		
	Edificio:	S/N	Depa	rtam	ento: S/N	Teléfo	по:	04-2792	-588 04-2792588		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:			08H00 A 17HOO							
entrega:	Responsat de mercad	le de recepción eria:	ECO	ECON, RONNY VELIZ QUINTO							
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco										

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada

entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: RONNY PAUL VELIZ

QUINTO

Vacessa Jalka Mao as
Persona que autoriza

Nombre: LCDA, VANESSA JALKA MACIA Máxima Autoridad

Nombre: VANESSA MARIBEL JALKA MACIAS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101115	JABÓN LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800 ML* JABON LIQUIDO DE FUNDA PARA RECARGAR DISPENSADOR 800ML- MARCA: ANTHONELLA - SOLUBILIDAD PRODUCIR ESPUMA HASTA DISOLVERSE - PRESENTACION 800 - CLORUROS (M/M) < 0.7% - MATERIA INSOLUBILE EN AGUA (MM) < 0.2% - MATERIA INSOLUBILE EN ACOHOL (M/M) < 1.2% - ACIDEZ LIBRE COMO ACIDO OLEICO (MM) < 0.2% - MATERIAL DEL ENNASE POLIFILIENO - USOS LAVADO V DESINPECCIÓN DE MANOS - MATERIAL GRASA TOTAL (MM+ < 5% - COLOR VARIOS - CITROS INGREDIENTES HUMECTANTES. PRESERVANTES - PH < 7.5 - TIPO ANTIBACTERIAL	50	3,0000	0.6000	150,0000	12,0000	168,0000	530805

- ALCALINIDAD LIBRE (M/M), < 0.12%	1	1 1	ī	
- FABRICANTE HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO				
HARPICORP - INGREDIENTES ACTIVOS, TENSOACTIVOS ANIÓNICOS	1			
SOLUCION, ACUDSA Y HOMOGENEA MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E				
INSAPONIFICABLE (M/M) < 1.4%				

Subtotal	150,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	18,0000
Total	168,0000

Número de Items	50		
Flete	0,000,0		
Total de la Orden	168,0000		

Fecha de Impresión: jueves 4 de abril de 2019, 13:18:17